

# Comunicado Lockton contigo



## Estimados clientes

Como parte de la Estrategia Nacional de Vacunación se ha contemplado la apertura al sector privado para la adquisición y aplicación de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2.

Por lo cual se han emitido los siguientes lineamientos que tendrán la obligación de cumplir las empresas que estén interesadas ante la Secretaría de Salud Federal:

**I. Presentar los contratos que suscriban con las farmacéuticas autorizadas en México**, para la adquisición de vacunas contra el virus SARS-CoV-2.

**II. Informar la cantidad de dosis de vacunas adquiridas contra el virus SARS-CoV-2 y las aplicadas a la población en general**, con información desagregada conforme a la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México.

**III. Respetar el calendario, así como la prioridad por grupos de personas**, establecidos en la citada Política Nacional de Vacunación, para evitar duplicidad.

**IV. Instrumentar las medidas de prevención y control pertinentes** conforme a los criterios que emita la Secretaría de Salud Federal.

**V. Garantizar, en el ámbito de su competencia, la trazabilidad del proceso de vacunación a su cargo**, e informar a la Secretaría de Salud Federal sobre su seguimiento, con la periodicidad que la propia dependencia establezca.

Por el momento no existe garantía de producción del biológico por parte de las empresas farmacéuticas para la venta al sector privado. Por lo cual en cuanto se cuente con mayor información se las compartiremos de forma oportuna.

Saludos